

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

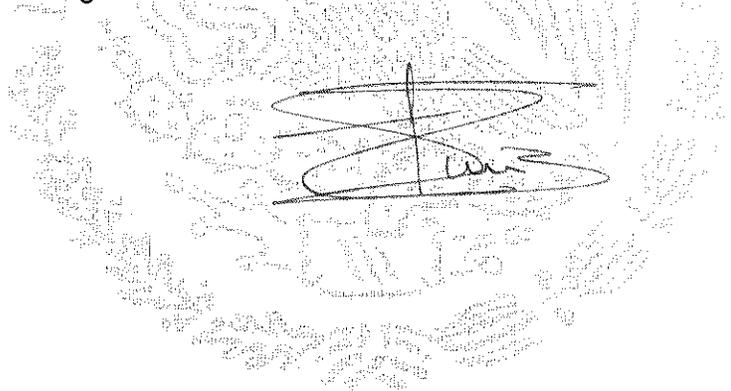
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104160317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPXO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2156/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0416/03/17

Morelia, Michoacán, 16 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JUVENAL DOMINGUEZ ALONSO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1299/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Mesa de Ojo de Agua Chiquito y Janamo, Acuitzio, D16001MES001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.383 Metros cúbicos	1	254	254	17176076	17176076
4.- Mesa de Ojo de Agua Chiquito y Janamo, Acuitzio, D16001MES001, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 23.354 Metros cúbicos	3	255	257	17176077	17176079
4.- Mesa de Ojo de Agua Chiquito y Janamo, Acuitzio, D16001MES001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.338 Metros cúbicos	2	258	259	17176080	17176081
4.- Mesa de Ojo de Agua Chiquito y Janamo, Acuitzio, D16001MES001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.566 Metros cúbicos	2	260	261	17176082	17176083
4.- Mesa de Ojo de Agua Chiquito y Janamo, Acuitzio, D16001MES001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 73.398 Metros cúbicos	8	262	269	17176084	17176091
4.- Mesa de Ojo de Agua Chiquito y Janamo, Acuitzio, D16001MES001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.966 Metros cúbicos	5	270	274	17176092	17176096
4.- Mesa de Ojo de Agua Chiquito y Janamo, Acuitzio, D16001MES001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.890 Metros cúbicos	1	275	275	17176097	17176097
4.- Mesa de Ojo de Agua Chiquito y Janamo, Acuitzio, D16001MES001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 210.186 Metros cúbicos	24	276	299	17176098	17176121
4.- Mesa de Ojo de Agua Chiquito y Janamo, Acuitzio, D16001MES001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 133.139 Metros cúbicos	15	300	314	17176122	17176136

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibido OAG y Ferial.  
22-03-2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/2156/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0416/03/17

Morelia, Michoacán, 16 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Acuitzio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO